MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
JUNTA MUNICIPAL
TELEFAX: (0764)20303
Itapúa - Paraguay

Resolución Nº 615/15

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A, GANADORA DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE", POR MONTO 585.928.320, (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, NUEVECIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE).

VISTO: La nota recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 03 de agosto del 2015, en la cual solicita en la cual solicita a l convocante mencionar monto adjudicado en la resolución en el contexto LPN 01/2015 "Provisión de Almuerzo Escolar"

CONSIDERANDO: **Que**, la ley 3966/10 Orgánica Municipal en el art. 36 inc. "C" **preceptúa:** la Junta Municipal tendrá la Atribución Aprobar la Adjudicaciones y los contratos suscritos con los Adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que: la Honorable Junta Municipal en sesión extraordinaria ha considerado favorable dicha solicitud.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÙA POTY, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art.1º- Aprobar la adjudicación y firma de contrato a favor de la empresa **KEOPS GROUP S.A** ganadora del concurso de oferta Nº 01/2015 llamado a LCO Nº 01/2015 **"Provisión de Almuerzo Escolar – Fonacide.** por monto **585.928.320** (quinientos ochenta y cinco millones, nueveciento veintiocho mil trescientos veinte).

Art.2º- Autorizar al ejecutivo para la suscripción del contrato correspondiente.

Art.3º- Comunicar a la Intendencia Municipal

Art.4º- Comunicar donde corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

Ricardo Rodríguez
Secretario J.M.

José Cardozo
Presidente J.M.

TÈNGASE POR RESOLUCIÒN MUNICIPAL, COMUNÌQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

Ana Sebrini Verón

Mauro R. Escalante